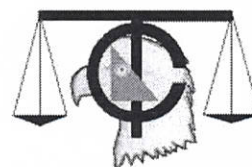




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

USHUAIA, 12 SEP 2016

VISTO: las actuaciones del registro de este Tribunal de Cuentas Letra TCP - DA N° 209/2016, caratuladas: "S/COMISIÓN DE SERVICIOS EN EL MARCO DE LA AUDITORÍA APROBADA POR RESOLUCIÓN PLENARIA N° 213/16"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna N° 2083/2016 Letra: T.C.P. -DPV, obrante a foja 1, el Auditor Fiscal Subrogante C.P. Fernando ABECASIS, solicita que se lo autorice a realizar una comisión de servicios a la ciudad de Río Grande el día 13 de septiembre de 2016, en el marco del Plan de Auditoría aprobado por Resolución Plenaria N° 166/16, acompañado de los Dres. Esteban BERNAL y Pablo GENNARO

Que ha prestado conformidad el Prosecretario Contable a/c C.P. David BEHRENS, realizando el pase al Vocal de Auditoría a su consideración y continuidad del trámite.

Que a foja 1 vuelta consta las autorizaciones del Vocal de Auditoría C.P.N. Hugo PANI y del Vocal Abogado Dr. Miguel LONGHITANO.

Que la comisión de servicios se realizará en el vehículo particular del Dr. Esteban BERNAL, dominio PEK-959.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar la comisión solicitada y ordenar la liquidación de medio (½) día de viáticos a favor de los agentes nombrados de acuerdo a la escala vigente y autorizar el reintegro de los gastos que demanden su traslado, previa presentación de los comprobantes de

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

pago correspondientes, acorde a lo dispuesto en Resoluciones Plenarias N° 110/2009 y N° 334/2012 Anexo I.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme el comprobante de Compras Mayores N° 75/2016, obrante a foja 2.

Que es atribución del Presidente, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15° inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de conformidad a lo establecido en la Resolución Plenaria N° 214/2016.

Por ello:

**EL VOCAL DE AUDITORÍA A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Destacar en comisión de servicios a la localidad de Río Grande, el día 13 de septiembre del corriente año, al Auditor Fiscal Subrogante C.P. Fernando ABECASIS y a los Dres. Esteban BERNAL y Pablo GENNARO.

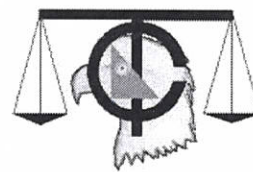
ARTÍCULO 2°.- Autorizar el gasto y aprobar el pago de medio (½) día de viáticos por la suma de \$ 300,00 (trescientos pesos) a los agentes mencionados en el artículo anterior, de acuerdo a la escala de viáticos vigente.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar el reintegro de los gastos de traslado mediante el Fondo Permanente con el que cuenta la Dirección de Administración, previa presentación de los comprobantes correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.7.200 del presente Ejercicio Económico.



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

ARTÍCULO 5º.- Registrar, notificar al Auditor Fiscal Subrogante C.P. Fernando ABECASIS, a los Dres. Esteban BERNAL y Pablo GENNARO, al Prosecretario Contable a/c y al Secretario Legal, dar intervención a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones del visto. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 382 -/2016.




C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

